

REF.: DA CURSO A LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES.

SANTIAGO, 04 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8196

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; artículo 7 inciso cuarto de la Ley General de Servicios Eléctricos; en la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N°4.873 de 2026.

2. La solicitud de cancelación de la entidad MLP TRANSMISION S.A. en el Registro Especial de Entidades Informantes

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°599 de fecha 27 de octubre de 2021, correspondiente a la entidad MLP TRANSMISION S.A.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieran esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8196-26-13660-W

manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DJCL/ 3538250

Anótese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIO VALENZUELA CONCHA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8196-26-13660-W